



CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

El Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en ejercicio de la facultad otorgada por el Decreto 186 de 2004, el Art. 7º del Decreto 4588 de 2006 y la Ley 1233 del 2008.

CERTIFICA:

REGISTRO No 03378 de febrero 07 del 2011

RAZÓN SOCIAL : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SANTA MARTA C.T.A.

SIGLA :COOTRASMAR C.T.A.

NIT: 9001724162

DOMICILIO: CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

DIRECCIÓN: Manzana F10 Casa 11 del Barrio Torcoroma 3

TELEFONO: 5768259

FAX:5768259

CORREO ELECTRÓNICO: cootrasmarcta@hotmail.com

CAPITAL MÍNIMO : \$1,000,000.00

DURACIÓN : INDEFINIDA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 0000001 del 2 de agosto de 2007, otorgada en Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Pamplona, el 11 de septiembre de 2007, bajo el número 00001641 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SANTA MARTA.

Que la Entidad cuyos datos básicos se consignaron en la parte inicial del presente certificado, se encuentra inscrita en el registro que lleva la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa de la Superintendencia de la Economía Solidaria con el número 12501 del día 01 de febrero del 2011.

CERTIFICA:

Que mediante acta número 02 del 15 de agosto de 2009, en Asamblea General Extraordinaria de Asociados, la entidad cambió su domicilio de Pamplona a Cúcuta (Norte de Santander).

CERTIFICA:

Que ésta entidad se encuentra bajo la supervisión, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

CERTIFICA:

Que de Conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 del Decreto 4588 de 2006, la entidad solidaria cumplió a cabalidad con los requisitos previstos en el artículo 15 de la Ley 79 de 1988 y allegó la constancia de la



Por unas entidades solidarias confiables

Carrera 7° No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 489 50 09. FAX - Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737

www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 - Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

autorización del regimen de trabajo y de compensaciones expedida por el Ministerio de la Protección Social.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: La Cooperativa en desarrollo del acuerdo cooperativo, tiene como objeto social generar y mantener trabajo sustentable para sus asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno, vinculando voluntariamente el esfuerzo personal y los aportes económicos de sus asociados, para la ejecución de labores materiales o intelectuales mediante la Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales en el área de la Ingeniería de Sistemas y Auditoría de la Calidad, a través de la realización de un proceso, cuyo propósito final sea un resultado específico; los procesos podrán contratarse en forma parcial o por subprocesos, lo que constituirá su actividad socioeconómica o instrumental, asignándoles de acuerdo a sus aptitudes capacidades y requerimientos del cargo, una labor, que les permita mantener ocupados, obtener justas equitativas compensaciones para la satisfacción de sus necesidades personales y familiares, elevando su nivel de vidas así como prestarle servicio complementario del trabajo asociado, sobre la base de la ayuda mutua como expresión de solidaridad. Igual es objetivo de la cooperativa contribuir a dignificar y valorar el trabajo humano; a la producción de la riqueza social y a una equitativa distribución del ingreso, así como al desarrollo empresarial autogestionario en beneficio de la comunidad en general. Igual es objetivo de la cooperativa contribuir a dignificar y valorar el trabajo humano; a la producción de la riqueza social y a una equitativa distribución del ingreso, así como al desarrollo empresarial autogestionario en beneficio de la comunidad en general.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA: 1. Análisis, diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de información. 2. Digitación, digitalización y procesamiento electrónico de datos Elaboración de informes de evaluación escolar. 3. Soporte a sistema de información. 4. Configuración de firewalls, adquisición de equipos de seguridad, administración de servidores, centros de cómputo, administración de aplicaciones de sistemas operativos e instalación de periféricos; soporte presencial y telefónico; instalación y configuración de redes alámbricas e inalámbricas, recuperación y respaldo de información. 5. Diseño de software y sitios web comercialización de sistemas de información, hardware, software. 6. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de computación, comunicación y electrónicos en general, impresoras, equipos de oficina, aparatos eléctricos y electrónicos de uso doméstico, empresarial e industrial. 7. Asesoría, acompañamiento, implementación, ejecución y auditoría de procesos de facturación. 8. Asesoría, auditoría e interventoría a los procesos desarrollados por las entidades, especialmente las integrantes del sistema general de seguridad social colombiano. 9. Asesoría, implementación y acompañamiento en la organización del sistema obligatorio de la garantía de la calidad, procesos de habilitación, acreditación y certificación de gestión de calidad. 10. Ejecución de procesos sistematizados en recuperación de cartera, archivos, estadísticas y atención de usuarios. 11. Suscribir contratos y/o convenios con entidades públicas y Privadas para el desarrollo y cumplimiento del objeto social de La cooperativa.

CERTIFICA:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: El Consejo de Administración esta integrado por las siguientes personas



Por unas entidades solidarias confiables

Carrera 7° No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 489 50 09. FAX - Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737

www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 - Bogotá D.C., Colombia



Código SC.5773-1



CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

nombrados por la Asamblea General Ordinaria:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	No. ACTA	FECHA
Beatriz Adriana Ayala Peñaranda	C.C. 60.444.394	Principal	03	2010-03-31
Belkys Yaneth Parra Carrillo	C.C. 60.339.663	Principal	03	2010-03-31
Mayra Alejandra Rodriguez Redondo	C.C. 27.887.767	Principal	03	2010-03-31
Carmen Yaneth Botello Melo	C.C. 60.384.228	Suplente	03	2010-03-31

CERTIFICA:

JUNTA DE VIGILANCIA: Esta conformada por los siguientes integrantes nombrados por la Asamblea General Ordinaria:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	No. ACTA	FECHA
Manuel José Ayala Peñaranda	C.C. 6.663.634	Principal	03	2010-03-31
Jose Ricardo Meza Baez	C.C. 88.173.747	Principal	03	2010-03-31
Victoria Peñaranda Peñaranda	C.C. 60.332.928	Principal	03	2010-03-31
Elexy Quintero Padilla	C.C. 13.474.616	Suplente	03	2010-03-31

CERTIFICA:

REPRESENTANTE LEGAL: Que la representación legal esta en cabeza de las siguientes personas nombradas por Consejo de Administración :

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	No. ACTA	FECHA
Jesús Guillermo Quintero Padilla	C.C. 13.493.664	Principal	03	2010-04-09
Cleidy Viviana Ayala Peñaranda	C.C. 1.093.744.372	Suplente	03	2010-04-09



Por unas entidades solidarias confiables

Carrera 7° No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 489 50 09. FAX - Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737

www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 - Bogotá D.C., Colombia





CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

Funciones del Representante Legal:

1. Ejecutar las decisiones, acuerdo y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización y velar porque los bienes y valores se hallen adecuadamente protegidos. 2. Proponer las políticas administrativas de la Cooperativa, los planes y programas por el desarrollo empresarias y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración. 3. Rendir periódicamente al Consejo de Administración por lo menos una vez al mes los informes relativos al funcionamiento general de la Cooperativa, su situación económica y financiera; así como presentarle periódicamente a informes sobre ejecución de los diferentes proyectos que integran el plan desarrollo de la entidad. 4. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando estas se requieran en el cumplimiento dd objetivo social y para la ejecución del plan de desarrollo de la Cooperativa. 5. Realizar la dirección general de las relaciones de trabajo con los asociados y demás personal que labore en la cooperativa. 6. Coordinación general que deben recibir los trabajadores asociados así como la relativa de los servicios complementarios del trabajo asociado y demás asuntos de interés. 7. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y cuya cuantía individual no excede al equivalente a dos mil (2.000) S. M. L.V. 8. Celebrar, previa autorización expresa del consejo de administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre los muebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de otros contratos excede la cuantía de sus facultades. 9. ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorgue por parte del Consejo de Administración. 10. Celebrar previa autorización del Consejo de Administración, convenios con diferentes entidades que permitan brindar en las mejores condiciones servicios complementarios a los asociados. 11. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. 12. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, especial con las organizaciones del sector cooperativo Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada y de economía solidaria y propiciar la comunicación permanente con los trabajadores asociados. 13. Contratar con los trabajadores asodados conforme a las disposidones legales estatutarias y reglamentarias y dar por terminado sus contratos. 14. Velar por el cumplimiento de los deberes de los trabajadores asociados y no asociados y aplicar las sanciones disciplinarias que expresamente le determinen los reglamentos. 15. Preparar el informe anual sobre la gestión de la administración y de los resultados financieros para ser presentado a la Asamblea General conjunta o separadamente con el Consejo de administración.

CERTIFICA:

REVISOR FISCAL: NO REGISTRA.

CERTIFICA:

REFORMAS ESTATUTARIAS: Registra las siguientes reformas a sus estatutos:



Por unas entidades solidarias confiables

Carrera 7° No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 489 50 09. FAX - Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737

www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 - Bogotá D.C., Colombia

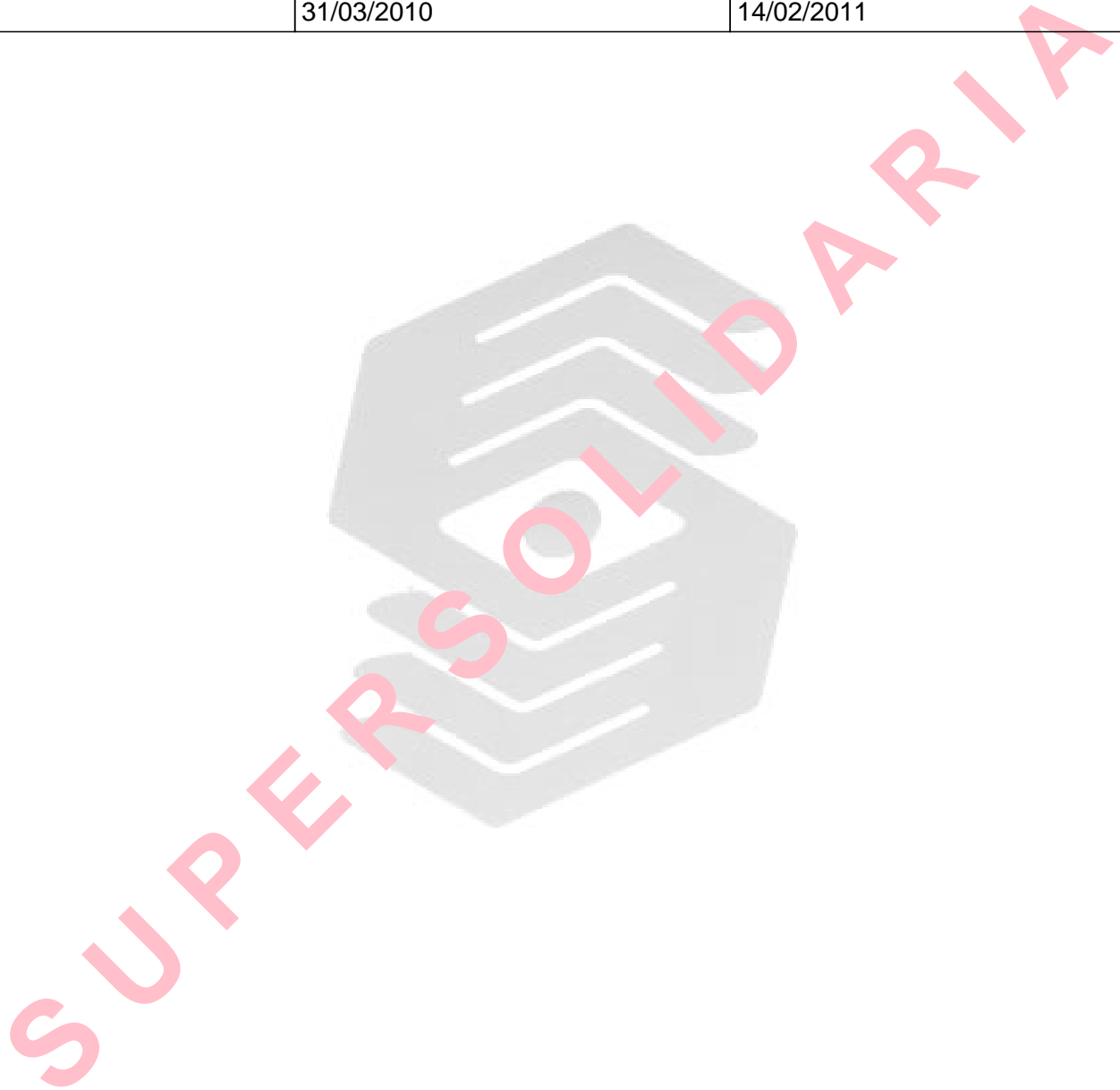


Código SC 5773-1



**CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO**

ACTA No.	FECHA ACTA	FECHA INSCRIPCION
04	23/10/2010	01/02/2011
02	15/08/2009	14/02/2011
03	31/03/2010	14/02/2011



Por unas entidades solidarias confiables

Carrera 7° No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 489 50 09. FAX - Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737

www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 - Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

Toda autorización, permiso, acreditación o licencia de carácter oficial que requiera la entidad solidaria, se tramitará con posterioridad a la inscripción de la misma ante esta Superintendencia.

Los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en la vía gubernativa.

Expedido en Bogotá D. C. el día 3 de febrero de 2012 16:51

Número del Certificado: 3000061812053572100

EDGAR ALLAN GÓEZ VÁSQUEZ

Intendente para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA



Por unas entidades solidarias confiables

Carrera 7° No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 489 50 09. FAX - Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737

www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 - Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1